

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D. C.

01 JUL 2021

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- No es posible remitir la copia digital del expediente, toda vez que el C.S. de Judicatura no ha adelantado las gestiones para ello.

2.- Conforme a lo pedido y a costa del interesado, expídanse las copias solicitadas, en caso de no sufragar las expensas, remítase a la oficina de fotocopiado con el fin de realizar el fotocopiado de la totalidad del expediente.

3.- Por secretaria expídase la certificación requerida por el solicitante. Déjense las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTA D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. 37  
Hoy  
La Sria. 02 JUL 2021  
NÚBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-